

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10107503213	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIVEROS NAVARRO RICHARD DARWIN	Hora de envío :	00:12:36

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 8.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR

Según lo señalado en el artículo 49, numeral 6, del reglamento de LCE, numeral modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, se contraviene lo señalado en el Reglamento de la LCE, por lo que debe considerarse en las bases lo siguiente: ¿para la calificación de experiencia del postor que acredite la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una Adjudicación Simplificada¿ Asi mismo, se deben modificar todos los extremos que se opongan a lo señalado en el reglamento de la LCE. En ese sentido, se solicita se declare la nulidad de la etapa, y se retrotraiga a la etapa precedente, por contravenir lo señalado en el reglamento de la LCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 8.1 Página: 30

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 49 de la LCE y sus modificatorias . Artículo 44 del TUO de la LCE y sus modificatorias .

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Según Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE Bases estándar, para el caso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL no corresponde incluir calificación de experiencia del postor que acredite la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado. Como indica las bases estándares.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10107503213	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIVEROS NAVARRO RICHARD DARWIN	Hora de envío :	00:12:36

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

**8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE**

No se especifica la cantidad de personal que se requiera para acreditar los requisitos del personal clave. Así por ejemplo, en el ítem 5 se señala "Encuestadores" pero no se indica la cantidad de personal para acreditar el cumplimiento de este requisito. Siendo un error material tan grande, el cumplimiento del principio rector de "PUBLICIDAD" no se cumplirá con la sola corrección de la indicación del número de personal, por lo que solicitamos se declare la nulidad del acto y se retrotraiga a su etapa anterior, con la finalidad de cumplir los principios señalados en el TUO de la LCE.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 8.2      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 02 del TUO de la LCE y sus modificatorias .

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se requiere 5 encuestadores como mínimo.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10107503213	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	OLIVEROS NAVARRO RICHARD DARWIN	Hora de envío :	00:12:36

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**C.1. CAPACITACION**

Se menciona a un personal clave propuesto como RESPONSABLE DE LA CONSULTORIA, pero en los Terminos de Referencia no existe requerimientos de dicho profesional o personal, lo que es contrario al principio de TRANSPARENCIA que debe regir en todas la contrataciones

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** C.1      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 02 del TUO de la LCE y sus modificatorias .

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRÁ EL FACTOR DE EVALUACIÓN CAPACITACIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 10107503213

Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : OLIVEROS NAVARRO RICHARD DARWIN

Hora de envío : 00:12:36

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

**C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

En la segunda viñeta dice" Deberá acreditar haber realizado como mínimo tres (3) estudios de demanda social y mercado ocupacional aprobados mediante documento correspondiente, en instituciones de educación superior universitaria publica y/o privada; los cuales serán válidos desde la obtención del título profesional.

Este factor de evaluación especifica tres (03) estudios realizados por el personal, sin embargo, la evaluación es en años, lo que resulta incoherente con el ¿puntaje/metodología para su asignación¿ que otorga 10 puntos a mas de 06 años.

Además, es un factor asignado a un personal que no se señala en ninguna parte de los Términos de referencia.

Asi mismo, resulta muy sospechosa la forma en que esta insertado este factor, lo que nos parece una se señal de alerta, de una posible situación de direccionamiento, para favorecer a un proveedor en especial, al estar redactado en una forma tan cerrada y direccionada. Es importante señalar que de acuerdo al TUO de la LCE, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, lo que no solo violaría la Ley y su Reglamento, sino también lo señalado sobre conductas anticompetitivas por la Secretaria Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: C.2

Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 del TUO de la LCE Articulo 16 del TUO de la LCE Articulo 29, Numeral 3 del Reglamento de

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SÍRVASE CEÑIRSE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10471923864	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GASA DURAN MARGARITA	Hora de envío :	00:37:32

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR

NO SE ESTA CONSIDERANDO LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, O LOS CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS, CUYA VALOR CONTRATADO NO PODRÁ SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO, POR LO QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA VICIADO AL Oponerse a la ley y su reglamento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Literal: 1 Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 DECRETO SUPREMO N° 162-2021-EF DEL 26/06/2021. ART 44 DEL TUO DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Según Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE Bases estándar, para el caso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL no corresponde incluir calificación de experiencia del postor que acredite la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado. Como indica las bases estándares.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	10471923864	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GASA DURAN MARGARITA	Hora de envío :	00:37:32

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SE OBSERVA UN REQUERIMIENTO OCULTO DENTRO DE LOS FACTORES DE EVALUACION, ADEMAS DE SER POCO TRANSPARENTE, LIMITA LA PARTICIPACION DE POSTORES POR ESTAR REDACTADO DE MANERA TAN ESPECIFICA Y DIRECCIONADA, ASI MISMO ES UN FACTOR ASIGNADO A UN PERSONAL QUE NO SE REQUIRIÓ EN NINGUNA PARTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (RESPONSABLE DE LA CONSULTORIA), ESTA CONDUCTA SE ENCUENTRA PROHIBIDA, AL ADOPTAR PRÁCTICAS QUE LIMITAN O AFECTAN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, CON LA FINALIDAD PRESUNTA DE FAVORECER A UN POSTOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** C.2      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 29, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225. ARTICULO 2 DEL TUO DE LA LEY 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRÁ EL FACTOR DE EVALUACIÓN CAPACITACIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20513658011	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEEDE	Hora de envío :	08:02:51

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Consulta sobre la sección 8.1. de los TDR, referidos a la experiencia del postor: El Término Consultorías similares debería incluir estudios o servicios referidos a: la identificación o diagnósticos de servicios que brindan las universidades al sector productivo o al sector privado, la promoción de agencias regionales de desarrollo, la actualización de planes de capacitación para el sistema de ciencia, tecnología e innovación, o la actualización de líneas de investigación de universidades. Se sugiere esto dado que este tipo de servicios analizan las capacidades de las instituciones de educación superior para atender las demandas del mercado y la sociedad, así como las necesidades del sector empresarial o productivo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: TDR      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

AGREGARA A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR: LA IDENTIFICACIÓN O DIAGNÓSTICOS DE SERVICIOS QUE BRINDAN LAS UNIVERSIDADES AL SECTOR PRODUCTIVO O AL SECTOR PRIVADO, LA PROMOCIÓN DE AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO, LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE CAPACITACIÓN PARA EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, O LA ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20513658011	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEEDE	Hora de envío :	08:02:51

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Consulta sobre la sección 8.2. de los TDR, referido a los perfiles de coordinador, especialista y analista del equipo (Páginas 28-30).

Se considera importante ampliar el requisito de capacitación a:

- Cursos o programas o especializaciones en gestión o políticas públicas o similares y;
- cursos o programas o especializaciones en estadística o econometría o microeconometría o similares

De igual manera, el tiempo de este tipo de capacitaciones se debería extender a 10 años. Se sugiere esto debido a que los programas de que se incluyen son limitativos y la capacitación de las personas puede haberse realizado en un tiempo mayor al considerado actualmente.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: TDR      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

REFERIDO A LOS PERFILES DE COORDINADOR, ESPECIALISTA Y ANALISTA DEL EQUIPO (PÁGINAS 28-30). ESTUDIOS O SERVICIOS REFERIDOS A LA IDENTIFICACIÓN O DIAGNÓSTICOS DE SERVICIOS QUE BRINDAN LAS UNIVERSIDADES AL SECTOR PRODUCTIVO O AL SECTOR PRIVADO, LA PROMOCIÓN DE AGENCIAS REGIONALES DE DESARROLLO, LA ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE CAPACITACIÓN PARA EL SISTEMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, O LA ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	20513658011	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEEDE	Hora de envío :	08:02:51

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En la presente consultoría, requerimos confirmar si la UDQT solicita un informe único para las 6 escuelas profesionales o 6 informes finales para cada una de las escuelas profesionales (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 2. DIBUJO Y PINTURA, 3. DIBUJO Y ESCULTURA, 4. DIBUJO Y CERÁMICA, 5. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRA DE ARTES, 6. DIBUJO GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: TDR      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE REQUIERE DE: PARA LA SEDE CUSCO: 6 INFORMES FINALES PARA CADA UNA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 2. DIBUJO Y PINTURA, 3. DIBUJO Y ESCULTURA, 4. DIBUJO Y CERÁMICA, 5. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRA DE ARTES, 6. DIBUJO GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO). PARA LA SEDE CALCA 2 INFORMES FINALES PARA CADA ESCUELA PROFESIONAL (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 2. DIBUJO Y PINTURA)  
1 INFORME FINAL PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20513658011	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEEDE	Hora de envío :	08:02:51

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la sección 8.2. de los TDR, referido a los perfiles de del personal clave - coordinador, especialista, analista y asistente (Pág. 28-31): Se sugiere precisar que la experiencia profesional general y específica se cuenta desde la obtención del grado académico de bachiller.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: TDR      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la observación, precisando que la experiencia profesional general y específica se cuenta desde la obtención del grado académico de bachiller.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20513658011	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEEDE	Hora de envío :	08:02:51

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la sección 8.2. de los TDR, referido al perfil del asistente (pág. 30), se sugiere:

- Que se exija solo el grado académico de bachiller; y
- Suprimir el requisito de colegiatura y habilitación. Al respecto, es importante mencionar que no existe un Colegio Profesional para las carreras de arte y por ende no se justifica la colegiatura (ver colegios profesionales en el siguiente link: Colegios Profesionales | CDCP).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** TDR      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO, EVALÚA LA OBSERVACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, SE ACEPTARÁ TAMBIÉN EL GRADO DE BACHILLER SUPRIMIENDO EL REQUISITO DE LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	20513658011	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEEDE	Hora de envío :	08:02:51

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Respecto de la sección 12 de los TDR, referida al plazo de prestación del servicio (pág. 31), se debería considerar lo siguiente:

Debido al trabajo de recojo de información que se requiere para este servicio, se considera necesario ampliar el plazo de ejecución de la consultoría a 100 0 120 días calendario. Este plazo garantizará un adecuado desarrollo de la consultoría conforme al requerimiento de la UDQT, que consiste, en elaborar y aplicar las encuestas estudiantes, docentes y empleadores; estudio de demanda social y ocupacional; perfil de egreso; entre otros para cada una de las 6 escuelas profesionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: TDR      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO, EVALÚA LA OBSERVACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20513658011	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y DESARROLLO EMPRESARIAL - CEEDE	Hora de envío :	08:02:51

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Respecto de los criterios de selección (Capítulo IV, Literal A, Pág. 38), referidos a la experiencia del postor en la especialidad, se sugiere:

Debido a la especialidad del servicio, se sugiere:

- Revaluar los pesos que se brinda a la experiencia del postor, disminuyendo su puntaje, para dar más peso (mayor puntaje) a la metodología y al personal clave.
- Los puntajes para los tres rangos de montos facturados deberían ser 70, 60 y 50, con la finalidad de contar con más opciones de postores que puedan llegar a competir en la propuesta económica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: A      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO, EVALÚA LA OBSERVACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta la observación dando mayor puntaje a la metodología y al personal clave.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10710705301	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	NUÑOVERO ALEGRE CARLOS ALEJANDRO	Hora de envío :	16:23:11

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"C.1. CAPACITACION

SOBRE EL REQUISITO DE LA HABILITACION DE LOS PROFESIONALES, EL OSCE HA ESTABLECIDO EN DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS QUE LA HABILIDAD SOLO DEBERA SER EXIGIDA PARA EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO NO ANTES.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** c      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRONUNCIAMIENTO N° 691-2012/DSU

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO, EVALÚA LA OBSERVACIÓN, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRA EL FACTOR DE EVALUACION

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10710705301	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	NUÑOVERO ALEGRE CARLOS ALEJANDRO	Hora de envío :	16:23:11

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"EXPERIENCIA DEL POSTOR

NO SE HA CONSIDERADO LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA EL DESCUENTO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR HASTA EL 25% DEL VALOR ESTIMADO, SIENDO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES CONTRARIO A LA NORMATIVAS VIGENTES SOBRE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADICIONALMENTE, DEBEN MODIFICARSE LAS BASES EN TODO AQUELLO QUE CONTRARIA LO ANTERIORMENTE SEÑALADO."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 8.1      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 DEL DS N° 162-2021-EF ART 44 NUMERAL 2 DEL TUO DE LA LCE."

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Según Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE Bases estándar, para el caso de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL no corresponde incluir calificación de experiencia del postor que acredite la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, no podrá superar el 25% del valor estimado. Como indica las bases estándares.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10710705301	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	NUÑOVERO ALEGRE CARLOS ALEJANDRO	Hora de envío :	16:23:11

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE  
LAS ESPECIFICACIONES NO SEÑALAN LA CANDIDAD DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO, LLENDO EN SENTIDO CONTRARIO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO. "

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 8.2      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 02 DEL TUO DE LA LCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acepta la observación

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10710705301	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	NUÑOVERO ALEGRE CARLOS ALEJANDRO	Hora de envío :	16:23:11

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"C.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE AL RESPECTO SE OBSERVA UNA CONTRAAVENCION A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE EVIDENCIA UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO POR EL MODO EN QUE SE REDACTA ESTE FACTOR DE EVALUACION, EL MISMO QUE NO CONSTITUYE REALMENTE UN FACTOR DE EVALUACION, SINO MAS BIEN UN REQUERIMIENTO TECNICO, POR LO QUE PARA EVITAR SUSPICACIAS SE RECOMIENDA RETIRAR DICHO ""REQUERIMIENTO"" POR CONTRAVENIR CON EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, AL PRETENDER FAVORECER A UN POSTOR, ADICIONALMENTE QUE SE LE CONSIDERA LA EXPERIENCIA DESDE LA OBTENCION DEL TITULO Y NO DESDE LA HABILIDAD PROFESIONAL. ASI MISMO, SE OBSERVA UN ERROR MATERIAL GRAVE AL CONSIDERAR AL PERSONAL CLAVE ""RESPONSABLE DE LA CONSULTORIA"" QUE NO EXISTE EN LOS REQUERIMIENTOS, NI SE HA CONSIGNADO SU CAPACIDAD, NI FUNCIONES."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** c.2      **Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"ART 2 DEL TUO DE LA LCE ART 16 DEL TUO DE LA LCE ART 29, NUM 3 DEL REGLAMENTO DE LA LCE"

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SÍRVASE CEÑIRSE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:25:58

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a las actividades a realizar, en específico, la realización de entrevistas con representantes públicas y privadas para atender sus necesidades de mano de obra. Agradeceremos confirmar si se cuentan con un directorio actualizado de empresas domiciliadas al ámbito de intervención de la Universidad; así como bases de datos actualizados de los egresados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:25:58

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Respecto a los entregables se menciona que se debe capacitar del personal de la UNADQTC, en ese sentido agradeceremos precisar cuál es la cantidad mínima de personas que tendrán que participar en dicha capacitación y si es una capacitación a público en general o esta dirigido a un público específico. Y si dicha capacitación exige la certificación al culminar dicha actividad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.2

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRÁ ESE ÍTEM

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:25:58

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, en la pagina 35 se menciona que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/.85,000 por la contratación de servicios de consultorías iguales o similares (¿); sin embargo, en el capítulo IV ¿Factores de evaluación¿ se menciona que el postor El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 216,800.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria. En ese sentido se solicita precisar cuál es el monto facturado que será considerado como válido.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ACLARA QUE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL ¿POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/.85,000 POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS IGUALES O SIMILARES¿, SE EXIGE OBLIGATORIAMENTE ADICIONAL A ELLO SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA COMO FACTORES DE EVALUACIÓN UN MONTO MAYOR AL CUAL SE LE OTORGA PUNTUACIÓN

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:25:58

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del postor en la especialidad se menciona lo siguiente: Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: Elaboración y formulación de estudios de mercado en Institutos y/o Institutos de educación superior; centros de educación superior escuelas de educación superior; escuelas de posgrados entre otros. Agradeceremos considerar como parte de la experiencia del postor SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ESTUDIOS DE MERCADO Y/O DEMANDA SOCIAL Y/O MERCADO OCUPACIONAL DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS. Teniendo en cuenta que la solicitud va acorde al objeto de convocatoria que es ¿SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIOS DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA), ello fomentará la participación a más postores, en el amparo del artículo 5 de la LEY N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿h) Libertad de concurrencia: Las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acepta agregar SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ESTUDIOS DE MERCADO Y/O DEMANDA SOCIAL Y/O MERCADO OCUPACIONAL DE PROGRAMAS UNIVERSITARIOS. Teniendo en cuenta que la solicitud va acorde al objeto de convocatoria que es ¿SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIOS DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:25:58

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del postor en la especialidad se menciona lo siguiente: Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: Elaboración y formulación de estudios de mercado en Institutos y/o Institutos de educación superior; centros de educación superior escuelas de educación superior; escuelas de posgrados entre otros Agradeceremos considerar como parte de la experiencia del postor, servicios de consultoría para el estudio de Brechas entre la oferta y demanda de competencias profesionales en la educación superior universitaria y/o experiencias en consultorías para la elaboración del diseño curricular de programas de postgrado. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 5 de la LEY N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿h) Libertad de concurrencia: Las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE BRECHAS ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y/O EXPERIENCIAS EN CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE PROGRAMAS DE POSTGRADO.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:25:58

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se solicita una precisión respecto a la cantidad de profesionales que serán evaluados, dado que en el numeral 8.2 "Requisitos del Personal Clave" ubicado en la página 28, se especifica un total de cinco profesionales: 1) Coordinador de equipo, 2) Especialista, 3) Analista, 4) Asistente y 5) Encuestadores. Sin embargo, en el capítulo IV "Factores de Evaluación", en la sección C "Calificaciones y/o Experiencia del Personal Clave", solo se menciona al personal clave propuesto como "responsable de la Consultoría". Agradeceremos precisar si la evaluación se limitará únicamente al "responsable de la Consultoría" o si se incluirán también los demás profesionales mencionados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA QUE SE EVALUARÁ TODOS LOS PROFESIONALES.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:25:58

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los requisitos del personal clave, detallado en la página 28, se menciona la formación y experiencia profesional. En ese sentido, solicitamos aclarar las especificaciones sobre la experiencia requerida para el personal clave. Aunque se mencionan como requisitos las experiencias para los siguientes profesionales: 1) Coordinador de equipo, 2) Especialista, 3) Analista, 4) Asistente y 5) Encuestadores, no se detalla qué tipo de experiencia específica debe cumplir cada uno. Agradeceríamos una descripción más detallada sobre los requisitos de experiencia que deben cumplir estos profesionales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B.1      Literal: B.1      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

1) Coordinador de equipo, 2) Especialista, 3) Analista, 4) Asistente y 5) Encuestadores, respecto a estos últimos se ha considerado que se debe contar con al menos 5 encuestadores.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:25:58

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la formación académica, se solicita ampliar los requisitos para las siguientes carreras 2 de sociología, educación, ciencias de la comunicación para todos los puestos mencionados: 2) Especialista, 3) Analista, 4) Asistente y 5) Encuestadores. Con la finalidad de fomentar la participación a más postores, en el amparo del artículo 5 de la LEY N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado: ¿h) Libertad de concurrencia: Las entidades contratantes promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, evitando exigencias y formalidades innecesarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B.2.1      **Literal:** B.2.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Si se acoge la sugerencia en los puestos de se amplía los requisitos para formación académica en las siguientes carreras:

2) Especialista, 3) Analista y 5) Encuestadores, pero manteniendo el perfil de 4) Asistente

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:25:58

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Respecto al plazo de prestación del servicio, se menciona los plazos para la entrega de cada entregable, sin embargo no se precisa los plazo de levantamiento de observaciones y formular observaciones. agradeceremos precisar el plazo de días que la Entidad tendrá para formular observaciones, así como el plazo de días para responder el levantamiento de observaciones

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 12      Literal: 12      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El plazo de levantamiento de observaciones contempla también el plazo de cada entregable por lo que se aclara que se realizara las coordinaciones con el área usuaria si hubiera algún tipo de observaciones

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:25:58

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la metodología del servicio de elaboración de Estudio de Demanda Social y Mercado Ocupacional, agradeceremos precisar su alcance y el tipo de muestreo solicitado, considerando que el plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.3      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Conforme al numeral 5.3 metodología del término de referencia, donde indica se debe aplicar la ¿metodología pertinente para los entregables requeridos¿, asimismo, ¿el documento debe incluir sobre los estudios: la metodología de selección de la muestra del recojo de información, la fecha de realización y los datos estadísticos utilizados. La identificación de la muestra debe explicar el nivel de significación, el error muestral y su grado de representatividad¿.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:25:58

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Respecto al lugar de ejecución de la prestación del servicio, se menciona ¿el servicio se realizará en las instalaciones del proveedor¿. Agradeceremos precisar qué actividades se espera realizar de forma presencial o virtual, considerando que el plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.1      **Literal:** 1.1      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se aclara, El servicio se realizará de manera presencial, en las instalaciones de la Universidad

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:25:58

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a productos a obtener, se solicita confirmar si los productos serán entregados por mesa de partes virtual o física con carta dirigida a la Universidad, con atención a la Vicepresidenta Académica y Unidad de Planeamiento Modernización y Estadística, puesto que esto nos ayudaría en la planificación de actividades.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: 6      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se aclara que los productos serán entregados De manera física (mesa de partes) y copia virtual

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20477886761

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 30/07/2024

Hora de envío : 19:25:58

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Se solicita una mayor precisión y detalle sobre el alcance de las consideraciones específicas mencionadas en la página 23 del documento. Es necesario aclarar si estas consideraciones deben ser incorporadas al servicio de consultoría o cuál es su objetivo. Dado que el servicio de consultoría está destinado exclusivamente a los seis programas formativos de la Facultad de Arte y Educación, es fundamental entender si estas consideraciones deben ser aplicadas directamente en el servicio o si solo sirven como referencia para dichos programas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.3

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

La consultoría está destinada al estudio de las 6 escuelas profesionales en las 3 sedes, por tanto, se requiere: Para la Sede Cusco:

6 informes finales para cada una de las escuelas profesionales (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 2. DIBUJO Y PINTURA, 3. DIBUJO Y ESCULTURA, 4. DIBUJO Y CERÁMICA, 5. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRA DE ARTES, 6. DIBUJO GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO).

Para la Sede Calca (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 2. DIBUJO Y PINTURA) Para la sede Checacupe (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 30/07/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:25:58

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Se menciona que el responsable de consultoría deberá tener las siguientes capacitaciones: Cursos y/o Programas y/o Diplomados en análisis de sistema y/o base de datos y/o programas de procesamiento de datos tales como: SPSS, SAS, Data Entry o similares, con un mínimo de 24 horas Lectivas. Agradecemos considerar capacitaciones en Econometric Eviews y/o Excel y/o gestión de proyectos y/o entre otros. Con la finalidad de fomentar la participación de diversos postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: C.1

Literal: C.1

Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se requiere capacitación en los siguientes cursos:

Cursos y/o Programas y/o Diplomados en análisis de sistema y/o base de datos y/o programas de procesamiento de datos tales como: SPSS, SAS, Data Entry o similares, con un mínimo de 24 horas Lectivas. Agradecemos considerar capacitaciones en Econometric Eviews y/o Excel y/o gestión de proyectos y/o entre otros

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

1.RECOPLILAR INFORMACIÓN (Inciso 9):

Dice: Evaluar las fortalezas de la UNADQTC en términos de infraestructura, recursos humano y experiencia académica, a través de revisión documental y entrevistas con personal clave.

CONSULTA: si bien es cierto que la fortalezas de una institución educativa pueden obtenerse mediante lo descrito anteriormente; lo mejor es que estas sean validadas en una taller estratégico de Factores Internos; por ello deseamos saber si en caso se realice este taller estratégico la UNADQTC brindara el ambiente y los materiales requeridos para tal fin.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aclara que de ver algún tipo de taller que requiera el servicio en temas de Evolución y fortalezas de la UNADQTC en términos de infraestructura, recursos humanos y experiencia académica, a través de revisión documental y entrevistas con personal clave. la UNADQTC brindará el ambiente mas no los materiales que estará a carago de la empresa ganadora

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

**PRESENTACIÓN DE RESULTADOS:**

Dice: Preparar materiales de divulgación, como folletos y presentaciones en línea, para compartir los resultados del estudio con la comunidad en general y promover la transparencia y participación.

CONSULTA: La elaboración de material de divulgación como folletos y presentaciones en línea; corresponde a la parte publicitaria la misma que responde a los resultados hallados en el estudio solicitado; por ello las encuestas a aplicar deben considerar este punto; por ello solicitamos que se incluya que las encuestas a aplicar a los grupos de interés determinados y aprobado en el Plan de Trabajo, incluyan la evaluación (SERVQUAL) de los atributos y subatributos que estos grupos consideran más importantes.

Del mismo modo solicitamos determinar cuántos folletos y presentaciones en línea deberán de elaborarse o si estos quedarán a criterio de la empresa adjudicada.

**Acápites de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acepta incluir la evaluación (SERVQUAL) de los atributos y subatributos que estos grupos consideran más importantes.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

EL DOCUMENTO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES GENERALES:

Dice: Esta firmado por el responsable de su elaboración (con nombre completo y DNI) y cuenta con la conformidad de la autoridad competente.

Observación: La responsabilidad de la elaboración de este servicio corresponde al COORDINADOR DEL EQUIPO, por ello los documentos presentados en formato físico y electrónico deben tener el sello y la firma, donde se detalle el nombre, la profesión y el número de registro profesional (colegiación), la misma que en el momento de la elaboración y la entrega final (conformidad del área usuaria) deberá de tener en el registro del colegio profesional correspondiente de ¿HABILIDAD DE EJERCICIO PROFESIONAL¿.

OBSERVACIÓN: El documento DEBE SER FIRMADO UNICAMENTE POR EL COORDINADOR DEL EQUIPO, no puede ser firmado por otro personal clave del servicio, no puede ser firmado por el especialista o analista; por lo antes mencionado el único que debe presentar su HABILIDAD PROFESIONAL ES EL COORDINADOR DEL EQUIPO, solicitar que el personal clave restante este habilitado, contradice lo solicitado en los TDR´s ; por ello solicitamos que se incorpore la observación realizada.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficiencia, Publicidad y Economía

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

EL DOCUMENTO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES GENERALES:

Dice: Se recomienda utilizar las Normas APA¿

CONSULTA: Debe tomarse en cuenta que los documentos serán revisados primeramente por el área usuaria y posteriormente una vez aprobado, estos documentos serán revisados por la SUNEDU debido a que tienen: FINES DE LICENCIAMIENTO; por ello debido a la amplia experiencia que nuestra empresa cuenta en la elaboración y sustentación de estos documentos; solicitamos que el documento a presentar sea lo más didáctico y comprensible para el funcionario que lo revisará; ante ello solicitamos tomar en cuenta esta consulta.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA SE SOLICITA RESPE3TAR LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

EL DOCUMENTO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES GENERALES:

Dice: Adicionalmente se debe adjuntar, los insumos utilizados para las estimaciones, así como las tablas estadísticas empleadas. Se debe enviar la información en físico y versión digital (en PDF y versión editable, MS Word y/o Excel), para cada uno de los nuevos programas de estudio.

CONSULTA: Al especificar que los documentos serán enviados en formato físico, cuantos documentos físicos se presentaran por cada programa de estudio? (recomendamos 2 ejemplares a color por cada programa de estudio además de sus archivos electrónicos); por otro lado presumimos que también se deberá de entregar las Bases de Datos completas, donde este registrado los resultados de cada una de las encuestas aplicadas; ante ello solicitamos tomar en cuenta esta consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Entregar: 2 ejemplares a color por cada programa de estudio en las distintas sedes (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 2. DIBUJO Y PINTURA, 3. DIBUJO Y ESCULTURA, 4. DIBUJO Y CERÁMICA, 5. CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRA DE ARTES, 6. DIBUJO GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO).

Para la Sede Calca (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 2. DIBUJO Y PINTURA) Para la sede Checacupe (1. EDUCACIÓN ARTÍSTICA) además de sus archivos electrónicos, así mismo se deberá de entregar las Bases de Datos completas, donde este registrado los resultados de cada una de las encuestas aplicadas; ante ello solicitamos tomar en cuenta esta consulta.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

ESTRUCTURA: INFORME DEL ESTUDIO DE MERCADO

Dice: El informe final debe seguir la presente estructura.

CONSULTA: El informe final NO DEBERÁ SER LIMITANTE, debido a que de la lectura del INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO, falta incluir hasta cuatro Ítems; Ítems que la SUNEDU toma muy en cuenta cuando realizan la revisión exhaustiva de los expedientes con fines de licenciamiento; ante ello solicitamos tomar en cuenta e incorporar esta consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: III      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA POR LO QUE SE SOLICITA CEÑIRSE A LO QUE INDICA LAS BASES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

**8.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Dice: El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 85,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación de ESTUDIOS DE MERCADO EN UNIVERSIDADES.

1. Institutos y/o Instituciones de Educación Superior
2. Centros de Educación Superior
3. Escuelas e Educación Superior
4. Escuelas de Posgrado
5. Superior tecnológica
6. Laboratorios de Educación Superior
7. Escuela de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y/o Policiales

**OBSERVACIÓN:** Debe tomarse en cuenta la siguiente definición dada por la OSCE: Consultoría en general: Son servicios profesionales altamente calificados.

Por otro lado es importante señalar que la experiencia es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo, es decir por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; siendo que la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar; en el mismo sentido el Anexo Unico de Definiciones del Reglamento, establece que por trabajo similar se debe entender a aquel de naturaleza semejante al que se desea contratar, es decir, se consideran similares a todos aquellos trabajos en los que las actividades esenciales a ejecutar resulten comunes a ambos.

Considerando además que la SUNEDU y otras instituciones similares, exigen este tipo de estudios que permitan a las entidades educativas SER ACREDITADAS, modificar su licencia, y/u otros trámites; solicitamos a fin de incentivar una mayor participación de proveedores en el mercado al Comité Especial incluya como similares a los siguientes estudios, debido a que son sinónimos de Estudios de Mercado y/o Estudios de Demanda Social y Mercado ocupacional, y además de ello contienen la parte esencial descrita en el objetivo general y específico del presente servicio, siempre y cuando estos estudios se hayan realizado para alguna entidad educativa superior (universidad) debidamente licenciada por la SUNEDU :

- a) ESTUDIOS DE MERCADO PARA GENTE QUE TRABAJA (Se identifico la Demanda social y demanda laboral, además de la demanda de nuevas modalidades de estudio y permitió a la UCSM modificar su licencia institucional RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 049-2022-SUNEDU/CD)
- b) ESTUDIO DE MERCADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL (Además de determinar la demanda social y demanda laboral se determinó las preferencias en atributos y sub atributos de enseñanza y determinar la modalidad de estudio).
- c) ESTUDIO DE MERCADO PARA CREACION DE UN NUEVO PROGRAMA DE ESTUDIOS (Además de determinar la demanda social y demanda laboral se determinó las preferencia de un nuevo programa de estudio y sus características más demandadas como el estudio naming).
- d) ESTUDIO DE MERCADO Y DEMANDA SOCIAL DE ESCUELAS PROFESIONALES (Además de determinar la demanda social y demanda laboral se determinó la pertinencia en base a los requerido por la SUNEDU, teniendo como resultado su LICENCIAMIENTO).
- e) ESTUDIO DE MERCADO Y PERTINENCIA PERFILES DE EGRESO (Además de determinar la demanda social y demanda laboral se determinó la pertinencia en base a los requerido por la SUNEDU, teniendo como resultado su LICENCIAMIENTO).
- f) DETERMINAR LA DEMANDA FORMATIVA (Además de determinar la demanda social y demanda laboral de la nueva oferta educativa de la UNAC, se determinó cuáles de las escuelas profesionales debían implementarse con mayor preferencia en su nuevo local de Ventanilla).

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

---

ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL PARA 25 PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - UNFV

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.1 Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN DETERMINADO QUE SE RESPETE A LO INDICADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

**8.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Dice: El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 85,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración y/o formulación de ESTUDIOS DE MERCADO EN UNIVERSIDADES.

1. Institutos y/o Instituciones de Educación Superior
2. Centros de Educación Superior
3. Escuelas e Educación Superior
4. Escuelas de Posgrado
5. Superior tecnológica
6. Laboratorios de Educación Superior
7. Escuela de Educación Superior de las Fuerzas Armadas y/o Policiales

**OBSERVACIÓN:** Debe tomarse en cuenta la siguiente definición dada por la OSCE: Consultoría en general: Son servicios profesionales altamente calificados y considerando que los documentos a elaborar tienen FINES DE LICENCIAMIENTO para la UNADQTC.

La entidad no puede correr el riesgo de que la experiencia del postor pueda ser dado con servicios a entidades educativas QUE NO TIENEN LICENCIAMIENTO POR LA SUNEDU; debido a que esta mala elaboración y/o desconocimiento de lo requerido por la SUNEDU lejos de ayudar con su licenciamiento; estos documentos mal elaborados hayan motivado su NO LICENCIAMIENTO; por ello solicitamos se incorpore y modifique que los ESTUDIOS DE MERCADO EN UNIVERSIDADES, HAYAN SIDO REALIZADOS EN UNIVERSIDADES LICENCIADAS POR LA SUNEDU; de no ser así la entidad pondría en GRAVE RIESGO su licenciamiento al contratar con una empresa SIN LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** 8.1      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN INDICANDO QUE SE RESPETARA LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

Dice: PERSONAL CLAVE:

- 1.- Coordinador de Equipo
- 2.- Especialista
- 3.- Analista
- 4.- Asistente
- 5.- Encuestadores

OBSERVACIÓN: El OSCE ha establecido claramente respecto al PERSONAL CLAVE y PERSONAL NO CLAVE: EL PERSONAL CLAVE es principalmente aquel que tiene un rol de dirección y/o supervisión; cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son esenciales para la prestación de los Servicios. NO SON PERSONAL CLAVE aquellos que brinden labores de asistencia (APOYO), labores operativas o laboren como obreros.

Esta definición y su aplicación puede verificarse en el siguiente documento link:

Página N° 4, de la guía del OSCE.

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3066584/Presentaci%C3%B3n%20-%20En%20Direc%20con%20OSCE%20-%20Reemplazo%20de%20personal%20clave%20propuesto%20durante%20la%20ejecuci%C3%B3n%20del%20contrato.pdf>

De las funciones descritas en los TDR's para cada personal requerido se puede evidenciar que el:

- 4.- Asistente: Brindará apoyo; Asistirá; Ayudará; realizar cualquier otra tarea de APOYO que sea necesaria para garantizar el éxito del proyecto
- 5.- Encuestadores: Recopilará; Mantendrá comunicación; Registrará y Documentará;

Por lo descrito no pueden considerarse como PERSONAL CLAVE, considerarlos como personal clave omitiría lo señalado por el OSCE; por ello solicitamos que se defina el personal DEACUERO A LA NORMATIVA DEL OSCE del siguiente modo:

**PERSONAL CLAVE**

- 1.- Coordinador de Equipo
- 2.- Especialista
- 3.- Analista

**PERSONAL NO CLAVE**

- 4.- Asistente
- 5.- Encuestadores

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN INDICANDO QUE SE RESPETARA LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

Dice: PERSONAL CLAVE:

1.- Coordinador de Equipo

Formación Académica:

Título Profesional en: Economía, Administración, Educación, Ing. Economista, Estadístico, Matemático.

Considerando que las funciones que cumple el COORDINAR DE EQUIPO son supervisar y dirigir todas las actividades del equipo de consultoría, coordinar la comunicación interna y externa del equipo, velar por el cumplimiento de los plazos y la calidad de los entregables, resolver conflictos y tomar decisiones clave en consulta con el cliente; planificar y organizar reuniones regulares del equipo para revisar el progreso y abordar los desafíos, asignar tareas específicas a cada miembro del equipo y hacer seguimiento de su ejecución; representar al equipo en reuniones con el cliente y otras partes interesadas; preparar informes de progreso y presentar actualizaciones al cliente según sea necesario; por ello se solicita a fin de incentivar una mayor participación de proveedores en el mercado, que se incorpore como carrera a fin Ingeniero Industrial debido a que un Ing. Industrial, cumple las siguientes funciones ADEMÁS DE LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS: Lidera equipos de trabajo; coordina, diseña y supervisa diversos tipos de estudio; coordina, diseña y mejora diversos procesos; coordina y supervisa que los procesos cumplan las normas establecidas; soluciona los problemas organizacionales dentro de un equipos de trabajo, emplea tecnologías, sistemas de información y herramientas modernas en la gestión empresarial, además de otras funciones relacionadas directamente al servicio; considerando además que se acompañara la acreditación de su experiencia en labores similares (LLEVADAS A CABO CON ÉXITO) en la elaboración de documentos a universidades acreditadas por la SUNEDU.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA INDICANDO QUE SE RESPETARA LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta:** Nro. 42

**Consulta/Observación:**

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

Dice: PERSONAL CLAVE:

3.- Analista

Formación Académica:

Título Profesional en: Economía, Administración, Educación, Ing. Economista, Estadístico, Matemático.

Se solicita que el referido profesional sea Profesional en Estadístico; para lo cual debe considerarse que las facultades que otorgan este título profesional lo hacen dentro de la licenciatura de matemática (Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco) y el título es: Licenciado en Matemática, Mención en Estadística. Esta titulación está dispuesta e incluida por el Colegio de Estadísticos del Perú COESPE Link: <http://www.coespe.org> y su estatuto:

Artículo 1°.- El Colegio de Estadísticos del Perú, creado por Ley N° 29093, es una institución autónoma de derecho público, sin fines de lucro. Está integrado por profesionales en Estadística, que tengan título universitario de licenciado en Estadística, Estadístico, Ing. Estadístico, Ing. Estadístico e Informático y LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE ESTA PROFESIÓN EXPEDIDOS EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES.

Por lo cual solicitamos a fin de incentivar una mayor participación de proveedores en el mercado, que como carrera afín se incluya el Título de Licenciado en Matemática, Mención en Estadística.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** 8.2      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN INDICANDO QUE SE RESPETARA LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

**8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE**

**4.- Asistente**

**Formación Académica:**

Título Profesional en: Licenciado en Artes Visuales, Licenciado en Educación Artística, Artista Profesional, Profesor de Educación Artística.

Funciones Generales: Brindar apoyo administrativo y logístico al equipo de consultoría, asistir en la recopilación de información y la organización de actividades de campo, ayudar en la preparación de materiales y presentaciones para reuniones y sesiones de retroalimentación; Funciones Específicas: Gestionar la logística de las actividades de campo, incluida la programación de entrevistas y la coordinación de reuniones, asistir en la recopilación de documentos y la entrada de datos en bases de datos, colaborar en la preparación de informes y presentaciones, asegurando la coherencia y precisión de la información, REALIZAR CUALQUIER OTRA TAREA DE APOYO QUE SEA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL PROYECTO. por ello se solicita a fin de incentivar una mayor participación de proveedores en el mercado, y que los requisitos guarden estricta relación entre la formación académica y las funciones generales y específicas a realizar, que se incorpore como carrera a fin: Licenciado en Comunicación Audiovisual y Medios Interactivos, Administrador de Empresas, Economista, Ing. Industrial, Psicólogo, debido a que cumplen con las funciones requeridas.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN INDICANDO QUE SE RESPETARA LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

8. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

5.- Encuestadores

Formación Académica:

Estudiantes Universitarios.

Tomando en cuenta que el REQUISITO MINIMO QUE DEBE CUMPLIR UN POSTOR, no limita que mejore o que cumpla con mayores prestaciones o requerimientos a los mínimos solicitados; solicitamos que se incluya dentro de la formación académica a bachilleres y/o profesionales, debido a que ofrecer un personal con mejores calificaciones mejorará las prestaciones de los servicios.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.2      Página: 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará también incluir dentro de la formación académica de los encuestadores a bachilleres y/o profesionales

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

**8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE**

Considerando que en el Numeral: 5; Literal: 5.1; Página: 22 establece que:

**EL DOCUMENTO DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES GENERALES:**

Dice: Esta firmado por el responsable de su elaboración (con nombre completo y DNI) y cuenta con la conformidad de la autoridad competente.

El Coordinador del Equipo es el responsable de la elaboración de los documentos y el servicio, tal y como se ha detallado los documentos presentados en formato físico y electrónico deben tener el sello y la firma, donde se detalle el nombre, la profesión y el número de registro profesional (colegiación), la misma que en el momento de la elaboración y la entrega final (conformidad del área usuaria) deberá de tener en el registro del colegio profesional correspondiente de **¿HABILIDAD DE EJERCICIO PROFESIONAL¿**.

**OBSERVACIÓN:** El documento DEBE SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL COORDINADOR DEL EQUIPO, no puede ser firmado por otro personal clave del servicio, no puede ser firmado por el especialista o analista. Por lo antes mencionado el único que debe mostrar su HABILIDAD PROFESIONAL ES EL COORDINADOR DEL EQUIPO, DEBIDO A QUE LA HABILITACIÓN LO HABILITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y ASUME LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL, ante cualquier circunstancia; solicitar que el personal clave restante este habilitado, contradice lo solicitado en los TDR's ; por ello solicitamos que se incorpore la observación realizada.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INDICA QUE YA SE RESPONDIO DICHA OBSERVACION

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	21:06:03

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

Se solicita que la acreditación sea con copia de Título y HABILITACIÓN PROFESIONAL VIGENTE.

Debe considerarse las siguientes opiniones del OSCE.

OPINIÓN N° 220-2017/DTN

La acreditación de la habilitación y colegiatura de los profesionales que conforman el personal profesional clave DEBE REQUERIRSE PARA EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN EL CONTRATO, tanto para aquellos profesionales titulados en el Perú, como para aquellos titulados en el extranjero; en atención al Principio de Libertad de concurrencia.

OPINIÓN N° 220-2017/DTN

De otro lado, respecto de la colegiatura y habilidad de los profesionales propuestos como ¿personal profesional clave¿ en la oferta del postor, este Organismo Técnico Especializado ha señalado en diversos Pronunciamientos que ¿si bien los profesionales deben encontrarse colegiados y habilitados para el ejercicio de su profesión, la relevancia de dicho requerimiento no coincide necesariamente con la presentación de las ofertas, así como tampoco con la suscripción del contrato, sino con el inicio de su participación efectiva del contrato.¿ .

PRONUNCIAMIENTO N° 353-2020/OSCE-DGR

Se deberá tener en cuenta que, la colegiatura y habilitación de los profesionales deberá ser requerido para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del servicio.

PRONUNCIAMIENTO N° 204-2022/OSCE-DGR

De lo expuesto se evidencia que se estaría solicitando como parte de los ¿requisitos de calificación¿ que el plantel profesional clave este ¿colegiado¿; lo cual no sería congruente ya que tanto los requisitos de ¿colegiatura¿ y ¿habilitación¿ deberán ser presentados para el inicio de la ejecución efectiva su participación. Por lo cual para efectos de la Integración Definitiva de las Bases, se suprimirá el requisito de ¿colegiado ¿ para el plantel profesional clave. Cabe precisar que, se dejará sin efecto todo extremo del Pliego o de las Bases que se opongan a la presente disposición.

DIRECTIVA N° 007-2020-OSCE/CD

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

h) Documentos que acreditan lo siguiente: la experiencia del postor y/o del personal clave, formación académica y/o capacitación del personal clave, equipamiento estratégico, infraestructura estratégica y/o requisitos de habilitación para el desarrollo de la actividad, de acuerdo a la normativa especial vinculada al objeto de la contratación, de corresponder de acuerdo a lo señalado en el requerimiento.

Por ello solicitamos que la HABILITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO ¿ COORDINADOR DE EQUIPO sea exigido únicamente en el caso de PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 8

Líteral: 8.2

Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

**Nomenclatura :** AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

---

LA HABILITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE SE REQUERIRÁ DE ACUERDO COMO INDICA LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20490273116	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DATA CONSULT INTERNATIONAL GROUP SAC	Hora de envío :	22:24:05

**Consulta:** Nro. 47

**Consulta/Observación:**

ESTRUCTURA: INFORME DEL ESTUDIO DE MERCADO

Dice: El informe final debe seguir la presente estructura.

V. MERCADO OCUPACIONAL / DEMANDA LABORAL DE LA OFERTA EDUCATIVA

CONSULTA: En esta parte se debe determinar la demanda laboral de los programas de estudio; debido a la experiencia y a las características propias de los programas de estudio ofrecidos, deben aplicarse metodologías muy avanzadas y que han sido desarrolladas por nuestra empresa, tal es el caso en determinar la demanda laboral de las carreras de Arte, Danza, Artes Plásticas, Música y Teatro (Universidad Nacional del Altiplano); por ello en el literal i) Entrevistas y Focus Group; creemos necesario que solo se realicen entrevistas a profundidad, debido a que la acción de Focus Group en estos casos suele ser una información cualitativa que no aporta en la determinación de la demanda específica (cuantos egresados de la UNADQTC) se requieren en el mercado formal e informal o dependiente o independiente; mientras que una entrevista a profundidad determinará casos específicos y particulares de la Demanda Laboral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6      Literal: III      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se aclara solo se realicen entrevistas a profundidad, debido a que la acción de Focus Group en estos casos suele ser una información cualitativa que no aporta en la determinación de la demanda específica (cuantos egresados de la UNADQTC) se requieren en el mercado formal e informal o dependiente o independiente; mientras que una entrevista a profundidad determinará casos específicos y particulares de la Demanda Laboral.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20564062716	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	QUALITRICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUALITRICS S.A.C.	Hora de envío :	22:35:00

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que el Coordinador del Equipo sea Ing. Industrial o Ing. en Administración debido a que cumplen con creces las funciones descritas en los Términos de Referencia; además de evitar un posible direccionamiento a ciertos profesionales; excluyendo a empresas y personas que realizarían satisfactoriamente estas labores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Direccionamiento a ciertos profesionales, viola el principio de libre consurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se agregar al perfil del Coordinador del Equipo profesionales de Ing. Industrial o Ing. en Administración

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20564062716	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	QUALITRICS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUALITRICS S.A.C.	Hora de envío :	22:38:40

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Asistente: Se estaría direccionando a profesionales de una determinada línea sin considerar las funciones a realizar, se solicita que los profesionales que cumplan la función de asistente sean: administradores, Ing. Industriales, Economistas, Contadores a fin de estimular la participación de un mayor número de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: 8.2      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

restringe la libre participación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

También se considerarán administradores, Ing. Industriales, Economistas, Contadores

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10441642101	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS CRUZ SANDRA	Hora de envío :	23:56:46

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la acreditación de formación académica del personal clave ASISTENTE, indica: "Se acreditará con copia de Título y habilitación profesional vigente". Al respecto se consulta/solicita si se puede retirar de las bases la presentación de la HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE, en vista que por ejemplo para la formación de Artista Profesional y similares, no existiría un colegio profesional que emita dicha habilitación.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: CAPITULO 3      Literal: 8.2      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

al respecto ya se absolvió la consulta

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 10441642101

Nombre o Razón social : VARGAS CRUZ SANDRA

Fecha de envío : 30/07/2024

Hora de envío : 23:56:46

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de buscar mayor concurrencia de postores. Se consulta/solicita que en los factores de evaluación, se disminuya los montos (S/.) en los rangos de calificación, para la asignación del Monto facturado acumulado por el postor (M), a fin de que se obtenga el puntaje técnico mínimo requerido y se garantice mayor concurrencia de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPITUL IV      Literal: A      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	10441642101	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS CRUZ SANDRA	Hora de envío :	23:56:46

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En literal C "CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE" en la METODOLOGIA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE, se solicita que se disminuya la experiencia en la especialidad (c.2.) para incrementar la concurrencia de participantes. Asimismo, no queda claro los puntajes asignados en literal C.1 y C.2 (al parecer hubo error de tipeo).

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAPIT IV      Literal: C      **Página: 39**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA INDICANDO QUE SE CIÑA A LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20520779311

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.

Fecha de envío : 30/07/2024

Hora de envío : 23:58:58

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

Entre las actividades (noveno párrafo) dice que se debe Evaluar las fortalezas de la UNADQTC en términos de infraestructura, recursos humanos y experiencia académica, a través de revisión documental y entrevistas con personal Clave. Al respecto se solicita se aclare el análisis respecto a la Infraestructura, el cual es muy amplio. Si fuere en términos de diseño de la Infraestructura, se sugiere que en el equipo técnico se incluya el perfil de un arquitecto.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.2.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

aclarando que se espera que dentro de los instrumentos de recolección de datos con personal clave se incluya información relacionada al uso de talleres y necesidades de infraestructura y equipamiento, así como bibliografía relacionados al ámbito artístico en instituciones similares a la UNADQTC.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20520779311	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	23:58:58

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

Respecto a las características del documento, en la primera consideración general dice: EL Documento o los documentos deben consignar la fecha de su realización que no debe ser mayor a un (01) año previo a la presentación de la Solicitud. Al respecto se sugiere que se aclare a qué se refiere el año previo a la presentación de la Solicitud.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.3      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACEPTA LA CONSULTA E INDICA QUE SE CIÑA A LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20520779311

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.

Fecha de envío : 30/07/2024

Hora de envío : 23:58:58

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

Respecto a considerar solo experiencia de los postores en servicios de consultoría similares. Se sugiere que se considere adicionalmente en el perfil de postor: Los servicios de formulación en Estudios de preinversión en Universidades o en Educación Superior Universitaria. Esto debido que también en el desarrollo de estos tipos de estudio se realizan diagnósticos, se analizan la oferta actual, la oferta optimizada, la demanda, se hacen proyecciones y se calculan brechas de los diferentes factores de producción del servicio de educación. Por lo que si guarda similitud con el que se busca en este servicio de consultoría que se desea tercerizar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se refiere que el estudio de pertinencia debe tener una antigüedad máxima de un año antes de la solicitud de licenciamiento,

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20520779311	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	23:58:58

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

En el perfil del personal clave, respecto a la Formación académica del Coordinador de equipo dice: Economía, Administración, Educación, Ing Economista, Estadístico, Matemático.  
Al respecto se pide considerar e incluir a la carrera profesional de Ing. Industrial, ya que este tipo de profesional también puede realizar dicho tipo de servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 8.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se agregara también Ing. Industrial

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA)

Ruc/código :	20520779311	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	23:58:58

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del Coordinador del Equipo se solicita 05 años de experiencia. Al respecto se solicita que sea de tres (03) años de experiencia. Lo importante es que sepa aplicar la metodología y eso se puede dar en diversos sectores, en diversos rubros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1. B.1      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acepta la observación

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20520779311	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	23:58:58

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

En la experiencia del Especialista se solicita cuatro (04) años de experiencia. Al respecto se solicita que sea de tres (03) años de experiencia. Lo importante es que sepa aplicar la metodología y eso se puede dar en diversos sectores, en diversos rubros.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1. B.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acepta la observación

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código :	20520779311	Fecha de envío :	30/07/2024
Nombre o Razón social :	PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.	Hora de envío :	23:58:58

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Al Asistente se le esta pidiendo Título, se sugiere que se considere desde Bachiller. Es un asistente, su trabajo es asistir, el solicitarle título es para un profesional con mayor responsabilidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1. B.2.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ya se respondió la observación

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-UNADQTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE DEMANDA SOCIAL Y MERCADO OCUPACIONAL (ESTUDIO DE PERTINENCIA DE LA OFERTA ACADÉMICA) CON LOS FINES DE LICENCIAMIENTO PARA SEIS (06) PROGRAMAS DE ESTUDIO (EDUCACIÓN ARTÍSTICA, DIBUJO Y PINTURA, DIBUJO Y ESCULTURA, DIBUJO Y CERÁMICA

Ruc/código : 20520779311

Nombre o Razón social : PERUREGIONES ANALISTAS Y ASOCIADOS S.R.L.

Fecha de envío : 30/07/2024

Hora de envío : 23:58:58

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

Al coordinador y al especialista se le esta pidiendo capacitación en Gestión pública y estadística. Consideramos que solo es suficiente capacitación en Estadística.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 8.2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre concurrencia a) Igualdad de trato b) Transparencia c) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN SU CONJUNTO EVALUÓ LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acepta la observación se indica que se ciña a las bases administrativas